



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos fijados en el número 2 de su artículo 170, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el citado plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Belvís de la Jara 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 10697